

Ojojona F.M. 25 de Abril del 2020

Señorita

Liisie González

Oficial de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de Ojojona.
Su Oficina

Estimada Señorita González:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

A través de la presente estamos remitiendo a usted el Informe de Veeduría Social que fue realizado durante el Proceso de Compra, Recepción, Entrega de Raciones de Alimento de la Operación Honduras Solidaria en donde el Gobierno central realizo la **Transferencia de 744,000.00 Lempiras** para el beneficio de **1,488 familias** del municipio de Ojojona.

- En reunión sostenida con el Alcalde Municipal **José Armando García Andino** sobre la temática de realizar un reajuste a los 500.00 Lempiras que debía contener cada ración de alimentos para el beneficio de 1,488 familias focalizadas por el gobierno central del fondo transferido por la cantidad de 744,000.00 Lempiras. En vista que la ración de alimentos tipificada en el instructivo era menor el valor del que había proporcionado el gobierno central debido que los productos de la canasta básica aún se mantenían en un valor moderado. A su vez se realizaron cambios de productos por no encontrarse en el mercado como ser el Gel Antibacterial que su precio promedio era de 75.00 lempiras cada uno y fue sustituido por un paquete de papel higiénico de 40.00 lempiras siendo menor valor el producto que lo sustituye, así mismo se hace un aporte por parte de la Donación de China Taiwán 4,198 Libras de Arroz que había sido pagado el Arancel en Diciembre del 2019, por la Corporación Municipal de esta manera quedando un sobrante monetario y producto adquirido.
- Una vez analizado el proceso de compra y verificando que la ración llevara los 16 productos y se obtuvo un sobrante monetario se pidió a la Tesorera Municipal que comprara más alimentos para hacer 295 raciones y lograr beneficiar **295 familias vulnerables** del municipio



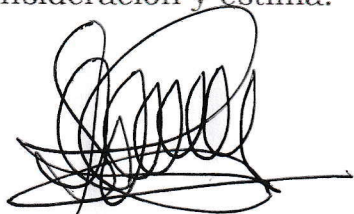
de Ojojona, y de esta manera no realizar reembolso de dinero sobrante, quedando la ración de alimentos con un valor de 417.28 lempiras, y beneficiadas 1,783 familias del municipio.

- A su vez el **CUADRO DE LIQUIDACIÓN** en donde se desglosa el Proceso de Compra conteniendo: Nombre del Proveedor, RTN, N° de Factura, N° de Orden de Pago, Numero de Cheque, Cantidad Adquirida, Descripción del Producto, Precio por mayor, Precio por unidad y Total General.
- Logrando la ejecución de un gran total de 744,029.85 Lempiras según las facturas, órdenes de pago y cheques emitidos en el proceso de **"Operación Honduras Solidaria"**.

Esperando haber cumplido con lo solicitado por el Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP), Alcaldía Municipal San Juan de Ojojona, Secretaría de Gobernación y Justicia y Descentralización, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y Sociedad Civil.

Nota: como veedoras sociales procedemos a realizar la siguiente Aclaración Pública que compete a las Subsanaciones elaboradas al proceso de del **"Proyecto Honduras Solidaria"** que estamos entregando el día hoy 25 de Abril del 2020, por haber estado revisando tanto el proceso compra, recepción, empaque y distribución de acta por acta.

Agradeciendo su atención a la misma de usted con muestras de consideración y estima.



SUSANA ELISA GONZÁLEZ GARAY
Veedora FONAC



MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ
Veedora CODEM

Fecha 07/04/2020	Lugar de Acopio Salón Municipal de la Alcaldía de Municipal San Juan de Ojojona.	Horario: 08:00am a 07:00 pm.
CONTENIDO		
Objetivo: garantizar la transparencia y seguimiento del proceso de entrega de alimentos a las familias en relación del paquete de medidas económicas para la seguridad alimentaria del municipio de Ojojona en el marco de la pandemia y crisis sanitaria COVID-19 .		
A.- LISTA DE ALDEAS, CASERIOS Y BARRIOS INTERVENIDOS		RACIONES ENTREGADAS
Martes 7/04/20	ALDEA EL JICARO	Total 94
1.	Caserío El Guayabal	27
2.	Caserío Las Crucitas	15
3.	Caserío La Cofradía	42
4.	Caserío Ocote Fino	04
5.	Caserío Tronconal	06
Martes 7/04/20	ALDEA SANTA CRUZ	Total 94
1.	Caserío Los Planes	42
2.	Caserío Santa Catarina	26
3.	Caserío Suyatillo	26
Miércoles 8/04/20	ALDEA SURCOS DE CAÑA	Total 201
1.	Caserío Ceniceros	60
2.	Caserío San Sebastián	43
3.	Surcos de Caña El Centro	91
4.	Caserío El Suyate	7
Jueves 9/04/20	ALDEA EL CIRCULO	Total 141
1.	Caserío El Centro	84
2.	Caserío Las Delicias	12
3.	Caserío Las Arenas	12
4.	Caserío La Quimera	15
5.	Caserío Liquidámbur	12
6.	Caserío El Quebracho	06

Jueves 9/04/20	ALDEA GUERISNE	Total 337
1.	Caserío El Llano	71
2.	Caserío El Centro	69
3.	Caserío Zompopera	11
4.	Caserío Cofradía	99
5.	Caserío de Coror	51
6.	Caserío Agua Blanca	36
Sábado 11/04/20	ALDEA SARACARAN	Total 123
1.	Caserío Potreritos	29
2.	Caserío Ciénega	81
3.	Caserío San Francisco	13
Lunes 13/04/20	ALDEA AGUACATAL	Total 350
1.	Aguacatal Centro	134
2.	Caserío Los Tablones	27
3.	Caserío La Arena	7
4.	Caserío Las Flores	59
5.	Caserío La Leona	30
6.	Caserío El Rodeo	12
7.	Caserío Los Encinos	60
8.	Caserío Guachipilín	1
Miércoles 16/04/20	ALDEA GUAZUCARAN	Total 142
1.	Guazucaran Centro	33
2.	Caserío Montegrande	16
3.	Caserío Huertas Viejas	7
4.	Caserío La Montañita	6
5.	Caserío Las Oficinas	11
6.	Caserío de El Plomo	45
7.	Tierra Amarilla	24
13 de Abril 2020	ARAGUA	Total 148
1.	Jiniguare	43
2.	Chocuarquin	10
3.	Aragua Centro	95

Fechas Varias	CASCO URBANO	Total 153
1.	Junquillo	118
2.	Sarzilar	11
3	Yucanteca	24
TOTAL ENTREGADO		1,783
B. VEEDORES PARTICIPANTES		N° TELEFONO
1.	Susana Elisa González Garay FONAC	9825-0863
2.	Osman García Veedor Ciudadano	3378-2135
3.	Reverendo Antonio Salinas Iglesia Católica	9475-7852
4.	Pastor Richard Ayala Iglesia Evangélica	
5.	María Beatriz González CODEM	9685-6393
ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO		
- Veeduría y Acompañamiento del equipo de empacamiento y distribución de las raciones de alimentos. - Movilización de Veedurías directamente a hogares de las aldeas y caseríos del área rural y barrios del casco Urbano en la entrega de la ración de alimentos tipificados en el listado del Gobierno Central. - Diálogo con varios beneficiarios sobre la recepción de la ración de alimentos debido a que no querían tomarse una fotografía como evidencia de la transparencia de la entrega. - Reunión del equipo de veedores a manera de reflexión y análisis de la jornada. - Redacción del informe del fondo asignado a través del Gobierno Central con un total L. 744,000.00 ya ejecutados. - Subsanción de entrega a beneficiarios que al momento de hacer la visita casa por casa no se encontraban. - Beneficiarios que no aceptaron la ayuda aduciendo que se les entregara a otras familias más vulnerables. - Reunión con el Alcalde Municipal sobre la temática de realizar un reajuste de 500.00 Lempiras a la ración de alimentos por la cantidad		

de 417.28, para beneficiar a 295 familias más vulnerables del municipio de Ojojona y no solo a 1,488 como lo emite el gobierno central quedando un total beneficiado de 1,783 familias.

CONCLUSIONES DEL PROCESO ENTREGA

- La jornada de trabajo de empacamiento fue extensa al igual que la entrega de raciones de alimentos.
- El desplazamiento de los veedores fue en los vehículos que brindaron el apoyo a la Alcaldía Municipal San Juan de Ojojona, (Policía Nacional, vehículos de la municipalidad y miembros de Sociedad Civil).
- La aplicación de la herramienta fue una excelente experiencia ya que permitió interactuar con los beneficiarios de manera directa y conocer su satisfacción sobre la ayuda alimentaria.
- Se encontró resistencia de algunos jefes de familia a permitir una fotografía en la recepción de la ración de alimentos.
- Al finalizar cada día de la entrega de la ración de alimentos se revisaron las actas de entrega para ver si habían inconsistencias.
- Al iniciar la jornada de trabajo se realizó una reunión con los siguientes miembros: Policía Nacional, Policía Militar del Orden Publico, Miembros del Ejército, Sociedad Civil, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Comité de Emergencia Municipal (CODEM).
- Se conoció el listado de productos que contenía la ración de alimentos.
- Urge la confección de un sello para marcar las actas que han sido llenadas.
- Es necesario que los vehículos que transportan a los veedores estén identificados con un rotulo de “VEEDOR SOCIAL”.

HALLAZGOS.

- No se trabajó en base a un listado de beneficiarios, se realizó casa por casa constatando no dejar a nadie sin el beneficio de la ración de alimentos.
- El Acta de Entrega de alimentos por casa no consigna la cantidad de alimentos que se entrega a cada familia, solo dice se le entrega una ración. Ya que el acta fue emitida por el gobierno central.

- Se constató que la ración de alimentos contiene 16 productos que no todos fueron encontrados en el mercado, a su vez se realizó la sustitución de algunos productos no encontrados como ser el (Gel de Manos compensado por un Paquete de papel higiénico de 4 unidades, la Sardina fue compensada por dos bolsas de coditos).
- Se planifico bien la entrega con las familias que están en colindancia con el municipio de Reitoca para no hacer dualidad de entrega de la ración de alimentos así evitar que se queden familias sin el beneficio.
- El equipo de veedores no cuentan con el debido equipo de bioseguridad. Solo se les dio (gel de manos, mascarilla y Guantes) por parte de la Alcaldía Municipal.
- La asignación de fondos del Gobierno Central no alcanzo a beneficiar a todas las familias del municipio de Ojojona, quedando parte de la aldea de Guazucaran y los barrios del Casco Urbano sin el beneficio a lo cual la Corporación Municipal tomo a bien asignar fondos municipales para la compra de productos y así realizar entrega de la ración de alimentos a las familias más vulnerables que estarían quedando sin ser beneficiadas.
- Al realizar la verificación del valor por unidad del producto (Viveres y Material de Aseo) se observó que la ración tenía un equivalente de cuatrocientos diecisiete lempiras con cuarenta y nueve centavos (417.49). Por lo que se procedió a pedir una reunión con el Alcalde Municipal para que se nos explicara el reajuste.
- En reunión sostenida con el Alcalde Municipal **José Armando García Andino** sobre la temática de realizar un reajuste a los 500.00 Lempiras que debía contener cada ración de alimentos para el beneficio de 1,488 familias focalizadas por el gobierno central del fondo transferido por la cantidad de 744,000.00 Lempiras. En vista que la ración de alimentos tipificada en el instructivo era menor el valor del que había proporcionado el gobierno central debido que los productos de la canasta básica aún se mantenían en un valor moderado. A su vez se realizaron cambios de productos por no encontrarse en el mercado como ser el Gel Antibacterial que su precio

promedio era de 75.00 lempiras cada uno y fue sustituido por un paquete de papel higiénico de 40.00 lempiras siendo menor valor el producto que lo sustituye, así mismo se hace un aporte por parte de la Donación de China Taiwán 4,198 Libras de Arroz que había sido pagado el Arancel en Diciembre del 2019, por la Corporación Municipal de esta manera quedando un sobrante monetario y producto adquirido.

- Una vez analizado el proceso de compra y verificando que la ración llevara los 16 productos y se obtuvo un sobrante monetario se pidió a la Tesorera Municipal que comprara más alimentos para hacer 295 raciones y lograr beneficiar **295 familias vulnerables** del municipio de Ojojona, y de esta manera no realizar reembolso de dinero sobrante, quedando la ración de alimentos con un valor de 417.28 lempiras, y beneficiadas 1,783 familias del municipio. El Listado y el Acta enviada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) no se aplicó en todas las aldeas debido que fue recepcionado hasta el 16 de abril del 2020 y la entrega de las raciones inicio el 07 de abril 2020 en las diferentes aldeas.
- Se verifico que la Auditora Municipal realizo funciones que no son de su competencia según **Decreto N° 145-2019** en el Diario Oficial la Gaceta N°. 35,192 de fecha 05 de Marzo de 2020, Contentivo de las Reformas de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; mediante **Oficio N° 0842/TSC/UAIM/2020**, ya que realizo (Cotización vía telefónica y entrega de cheques de pago al proveedor Carlos Roberto Aguilar, recepción y custodia de las raciones, entrega a los vehículos que trasladaron las raciones a las aldeas, caseríos y barrios, distribución de las raciones de alimentos casa por casa no como acompañante si no que en el llenado de Actas.

RECOMENDACIONES

- Que el Acta de Entrega se consignen los productos que contiene la ración de alimentos ya que no trae el desglose de los mismos.
- Que al momento de la recepción de la ración de alimentos el beneficiario verifique conforme el acta de entrega los productos que contiene la bolsa de esta manera evitar faltantes en la misma.

- En la segunda compra de los productos que llevara la bolsa de la ración de alimentos se involucre a los veedores sociales de acuerdo a las directrices emitidas por el gobierno central.
- El Alcalde Municipal y la Corporación deberán de asignar a una persona para la Coordinación y Custodia de las raciones de alimentos de esta manera evitar que la Auditora Municipal se apropie del proceso.
- Los empleados municipales deberán de ser accesibles a las preguntas que realizan los veedores sociales en relación al proceso.
- Que el Gobierno Central asigne más fondos para cubrir la necesidad real de las familias más vulnerables del municipio en vista que hay familias que se están quedando sin recibir la ración de alimentos, ya que el Censo Poblacional levantado por el INE no está actualizado.
- Que la Auditora Municipal en base al **Decreto N° 145-2019** en el Diario Oficial la Gaceta N°. 35,192 de fecha 05 de Marzo de 2020, Contentivo de las Reformas de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; mediante **Oficio N° 0842/TSC/UAIM/2020**, solo realice el Acompañamiento de las actividades de control, **NO APROPIARSE DEL PROCESO** en vista que al momento de haber malos procedimientos en compras, la recepción y almacenamiento de víveres, al igual en la custodia, ya que si hay faltantes de víveres o raciones de alimentos el requerimiento deberá de realizarse a ella misma. Igual lo tipifica el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; que lo único que lo único que le compete es el acompañamiento.

ANEXOS

FOTOGRAFÍAS ENTREGA DE VIVERES









Traslado de Raciones a las Aldeas, Caserios y Barrios.



Faltante en las Bolsas de Jabon



**TRABAJO DEL INFORME
DE VEEDURIA**



***INFORME DE PRIMERA ENTREGA VEEDURÍA
SOCIAL DE LA RACIÓN DE ALIMENTOS
HONDURAS SOLIDARIA***

20 de Abril 2020.

Para:

Instituto de acceso a la información pública (IAIP)

Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

Red de Auditores COST.

A.R.E.C.T.C.S.O.H.

De:

Susana Elisa González Garay

Auditora Social Infraestructura

Municipalidad San Juan de Ojojona, Francisco Morazán.

María Beatriz González

Veedora del CODEM

Osman García

Veedor Ciudadano

CUADRO FINAL DE LIQUIDACION DE LA ENTREGA DE 1,783 RACIONES DE ALIMENTOS EN LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA DE LA TRANSFERENCIA DE Lps. 744,000.00 DE PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL, ELABORADO POR LAS VEEDORAS DEL FONAC Y EL CODEM

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RTN	N° FACTURA	ORDEN DE PAGO	N° CHEQUE	CANTIDAD COMPRADA	DESCRIPCION	PRODUCTO	VALOR DE ADQUISICION	VALOR TOTAL	CANTIDAD UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
1	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21950	2076	12365	60	QUINTALES	ARROZ	830.00	49,800.00	6000	8.30
2	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	5	QUINTALES	ARROZ	850.00	4,250.00	500	8.50
3	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21953	2069	12358	50	FARDOS	AZUCAR	394.00	19,700.00	2000	9.85
4	MARIO JOSUE CASTILLO PADILLA	0801-9008164218	000-001-01-3720	2066	12355	200	FARDOS	AZUCAR	400.00	80,000.00	8000	10.00
5	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21961	2077	12366	3	PAQUETE	BOLSA DE EMPAQUE	20.00	60.00	50	1.20
6	MARIO JOSUE CASTILLO PADILLA	0801-9008164218	000-001-01-3720	2066	12355	36	FARDOS	CAFÉ MAYA	2,260.00	81,360.00	2160	37.67
7	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21961	2077	12366	35	FARDOS	CODITOS	355.00	12,425.00	1680	7.40
8	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	16	FARDOS	CARACOLITO	355.00	5,680.00	768	7.40
9	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21962	2077	12366	6.5	BOLSAS	CUBITOS	44.30	287.95	780	0.37
10	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21961	2077	12366	4	CAJAS	CUBITOS MARY	1,408.00	5,632.00	15222	0.37
11	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	3	CAJAS	CUBITOS MARY	500.00	1,500.00	4054	0.37
12	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	2	CAJAS	CUBITOS MARY	1,408.00	2,816.00	7611	0.37
13	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-22020	2095	12384	1	CAJA	CUBITOS MARY	500.00	500.00	1351	0.37
14	BANASUPRO	0801-19999-409087	000-001-01-00056553	2086	12375	30	QUINTALES	FRIJOLES	1,100.00	33,000.00	3000	11.00
15	CARLOS ROBERTO AGUILAR	0813-1975-000342	000-001-01-000-21950	2076	12365	75	CAJAS	JABON LAVAR ROPA	382.00	28,650.00	1500	19.10
16	MARIO JOSUE CASTILLO PADILLA	0801-9008164218	000-001-01-3720	2066	12355	75	CAJAS	JABON LAVAR ROPA	385.00	28,875.00	1500	19.25

17	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	76	CAJAS	JABON RIT 6	386.00	29,336.00	4560	6.43
18	MARIO JOSUE CASTILLO PADILLA	O801-9008164218	000-001-01-3720	2066	12355	150	CAJAS	JABON SUPREMO (LAVAR LOSA)	193.00	28,950.00	10800	2.68
19	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22020	2095	12384	4	CAJAS	MANTECA	755.00	3,020.00	100	30.20
20	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21950	2076	12365	40	CAJAS	MANTECA ISSIMA	755.00	30,200.00	1000	30.20
21	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	9	CAJAS	MANTECA ISSIMA	755.00	6,795.00	225	30.20
22	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21952	2073		19	CAJAS	MARGARINA 24+	500.00	9,500.00	4140	2.29
23	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21952	2073		59	CAJITAS	MARGARINA 30+1	125.00	7,375.00	1770	4.17
24	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21953	2069	12358	250	FARDOS	HARINA DE MAIZ / MASECA EL COMAL	150.00	37,500.00	2500	15.00
25	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22020	2095	12384	13	FARDOS	HARINA DE MAIZ / MASECA EL COMAL	164.46	2,137.98	130	16.45
26	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21949	2067	12356	250	FARDOS	PAPEL HIGIENICO	500.00	125,000.00	12000	10.42
27	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21949	2067	12356	22	CAJAS	PASTA DE TOMATE ISSIMA	680.00	14,960.00	1980	7.56
28	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	8	CAJAS	PASTA DE TOMATE ISSIMA	680.00	5,440.00	720	7.56
29	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21961	2077	12366	10	FARDOS	SAL YODADA	65.00	650.00	500	1.30
30	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	22	FARDOS	SAL YODADA	65.00	1,430.00	1100	1.30
31	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22020	2095	12384	30	FARDOS	SAL YODADA	70.00	2,100.00	1500	1.40
32	MARIO JOSUE CASTILLO PADILLA	O801-9008164218	000-001-01-3720	2066	12355	150	FARDOS	SAL YODADA CALAMAR	68.00	10,200.00	7500	1.36
33	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21949	2067	12356	42	CAJAS	SOPAS MAGGI	1,020.00	42,840.00	6048	7.08
34	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21953	2069	12358	68	FARDOS	SPAGUETTIS	300.00	20,400.00	4080	5.00
35	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22015	2094	12363	8	FARDOS	SPAGUETTIS	344.12	2,752.96	480	5.74

36	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-22020	2095	12384	6	FARDOS	SPAGUETTIS	346.16	2,076.96	360	5.77
37	CARLOS ROBERTO AGUILAR	O813-1975-000342	000-001-01-000-21961	2077	12366	25	FARDOS	TALLARINES	290.00	7,250.00	900	8.06
								TOTAL		744,449.85		
							1	GEL DE MANOS	SE SUSTITUYE POR UN PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 1,000 HOJAS			
							2	HARINA DE TRIGO	SE SUSTITUYE POR 3 BARRAS DE MARGARINA			
							3	SARDINAS	SE SUTITUYE POR PASTAS (CODITOS, CARACOLITOS Y TALLARINES)			

JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO
ALCALDE MUNICIPAL DE OJOJONA

SUSANA ELISA GONZALEZ GARAY
VEEDORA DEL FONAC

MARIA BEATRIZ GONZALEZ
VEEDORA CODEM

Ojojona F.M. 25 de Abril del 2020

Señorita

LISSIE GONZÁLEZ

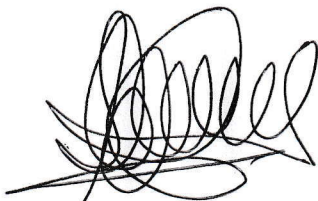
Oficial de Acceso a la Información Pública Alcaldía Municipal de Ojojona.
Su Oficina

Estimada Señorita González:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

A través de la presente hacemos de su conocimiento, que las Veedoras Sociales **SUSANA ELISA GONZÁLEZ GARAY**, representante del **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)** Y **MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ** en representación del **COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)**, **QUE NO HEMOS PARTICIPADO EN EL PROCESO DE COTIZACIÓN, COMPRA Y RECEPCION** de Productos Alimenticios y de Limpieza que realizo la Tesorera y la Auditora Municipal en la “**Operación Honduras Solidaria**” en donde el Gobierno central realizo la **Transferencia de 744,000.00 Lempiras** para el beneficio de **1,783 familias** del municipio de Ojojona.

Agradeciendo su atención a la misma de usted con muestras de consideración y estima.



SUSANA ELISA GONZÁLEZ GARAY
Veedora FONAC



MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ
Veedora CODEM.